

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO

EXPEDIENTE: EXP20209020

OBJETO: Contratación del servicio de “actividades de diseminación a la empresa y la sociedad del proyecto WATExR” del Institut Català de Recerca de l'Aigua (ICRA).

LOTE: -

PROCEDIMIENTO: Abierto Simplificado.

Fecha de aprobación del expediente de contratación: 7 de octubre de 2020

De conformidad con lo que establece el artículo 151 de la Ley de Contratos del Sector Público, una vez acreditada, por parte del licitador seleccionado, la presentación de la documentación a que se refiere el apartado 2, del artículo 150 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, requerida oportunamente, D. IVAN SÁNCHEZ TOLOSA, en su calidad de Gerente del ICRA, y en función de las atribuciones conferidas sobre competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria,

MANIFIESTA

Primera.- Que en la fecha arriba indicada, fue aprobado el expediente de adjudicación del contrato cuyo objeto se encuentra arriba referenciado.

Segunda.- Que se han llevado a cabo los trámites procedimentales necesarios para la adjudicación del contrato a través de la especialidad del procedimiento arriba indicado.

Tercera.- Que este procedimiento de adjudicación se encuentra regulado específicamente en las disposiciones de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre de 2017 de Contratos del Sector Público, y desarrollado por el pliego de cláusulas administrativas que regulan esta contratación, así como de las prescripciones técnicas concretas de esta adjudicación.

Cuarta.- Que las empresas licitadoras que han presentado propuestas a esta licitación han sido:

Nº	Nombre de la empresa	NIF/Tax Id	Observaciones
1	ALBIREM SUSTAINABILITY, SL	B67561845	

Quinta.- Que, de acuerdo con los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), la motivación de la adjudicación por parte de la unidad técnica es la que se recoge en el anexo 1 de esta resolución.

Sexta.- Que **ALBIREM SUSTAINABILITY, SL** ha sido la empresa que, habiendo licitado el **Suministro / Servicio de referencia**, ha obtenido la máxima puntuación en la evaluación de propuestas.

Séptima.- Que la propuesta anterior presentada se ajusta a las necesidades de ICRA, y que se encuentran especificadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, tanto en el apartado técnico, como económico.

Por todo ello,

RESUELVO

Primero.- Adjudicar el contrato de servicios/ suministros objeto de esta licitación a **ALBIREM SUSTAINABILITY, SL** por un precio de **SIETE MIL CIEN EUROS (7.100,00 € IVA excluido)** más el IVA al tipo del **21%**, siendo éste el importe de **MIL CUATROCIENTOS NOVENATA Y UN EUROS (1.491,00€)** resultando un importe total de **OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN EUROS (8.591,00 €)** con impuestos incluidos de acuerdo con las motivaciones que contiene este documento.

Segundo.- Que, al tratarse de un procedimiento abierto simplificado, la empresa adjudicataria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 de la LCSP, de 8 de noviembre, acepta incondicionadamente el contenido de la totalidad de las cláusulas generales y pliego de condiciones técnicas de este procedimiento, sin salvedad o reserva alguna.

Tercero.- La formalización y publicación de la contratación deberá realizarse en el plazo máximo establecido en el artículo 153 y 154 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que en el presente caso de formalizará con la firma y aceptación del contrato por parte del adjudicatario. Conforme al apartado 3 del artículo 153 de la presente ley se prevé formalizar el contrato en los 15 días hábiles siguientes a la notificación por medios electrónicos de la resolución de adjudicación a los licitadores.

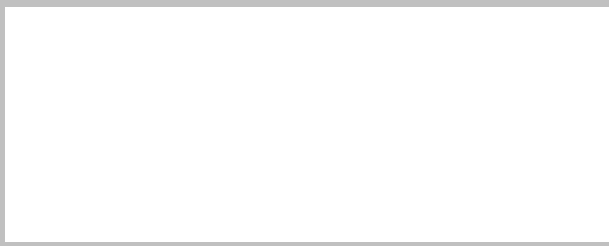
Cuarto.- Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de esta, de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante el interesado podrá optar por interponer contra esta misma resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su notificación, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las administraciones Públicas, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime precedente.

Quinto.- Ordenar que se notifique esta resolución a los participantes en la licitación.

Sexto.- Ordenar que se publique la presente resolución en el perfil del contratante.

Órgano de contratación



ANEXO 1

1. Oferta económica: 75 puntos. Presupuesto máx. de licitación: 7,200,00 € (IVA no incluido).	LICITADOR	NIF LICITADOR	Oferta del licitador (Ofx)	Oferta más baja (Ofb)	Puntuación importe oferta
	ALBIREM SUSTAINABILITY, SL	B67561845	7.100,00 €	7.100,00 €	75,00
2 .Memoria sujeta a juicio de valor: 25 puntos.	LICITADOR	NIF LICITADOR	Puntuación obtenida		Puntuación prórroga
	ALBIREM SUSTAINABILITY, SL	B67561845	23		23,00
El servicio será adjudicado al licitador que presente la puntuación más alta en relación a los criterios expresados en el PPT y respecto a una base de cálculo máxima de 100 puntos	LICITADOR	NIF LICITADOR	Puntuación Oferta económica: Máx. 75 puntos.	Puntuación Memoria sujeta a juicio de valor: Máx. 25 puntos.	PUNTUACIÓN TOTAL
	ALBIREM SUSTAINABILITY, SL	B67561845	75,00	23,00	98,00